



FIRMADO POR

Secretaría
María Ángeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 9 DE ENERO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López

y M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el borrador de las actas de las sesiones de 12, 19 y 30 de diciembre de 2025.
- 2.- Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de 2 plazas por turno libre de Economista integradas en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica/superior, Grupo/Subgrupo A/A1 y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que se acompañan como Anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 29 de diciembre de 2025, y se incorporan como anexo al acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

Secretaría
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

- 3.- Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de 2 plazas con la denominación de Ordenanza reservadas a personal con discapacidad intelectual, integradas en la escala de Administración Especial, Subescala. Personal subalterno, Grupo/Subgrupo AgP y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que se acompañan como Anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 8 de enero de 2026, y se incorporan como anexo al presente acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

- 4.- Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de 13 plazas por turno libre y 4 por el turno de discapacidad de Auxiliar Administrativo/a integradas en la escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, Grupo/Subgrupo C/C2 y correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025, que se acompañan como Anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 8 de enero de 2026, y se incorporan como anexo al acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

Secretaría
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

- 5.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, con NIF P2422600C, para las Escuelas de Deportes Autóctonos N-I a III mixto, Fútbol Sala N-I a III masculino, Fútbol Sala N-II y III mixto y Patinaje N-I mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2021/2022, en la cantidad total de 1.211,96 €, por justificación de 5 meses en vez de 7 (incumpléndose la base Sexta de la convocatoria) con relación a la escuela de deportes Autóctonos N-I a III mixto y por superávit, (incumpléndose la base decimotercera de la convocatoria), para las escuelas de Fútbol Sala N-I a III masculino, Fútbol Sala N-II y III mixto y Patinaje N-I mixto, de acuerdo con el siguiente desglose: Deportes Autóctonos N-I a III mixto, pérdida de 302,00 €, Fútbol Sala N-I a III masculino, pérdida de 653,88 €, Fútbol Sala N-II y III mixto, pérdida de 196,23 € y Patinaje N-I mixto, pérdida de 59,85 €; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villaquilambre, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- 6.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro, con NIF P2412300B, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 853,15 €, por incumplimiento de las medidas de difusión y justificación insuficiente, según lo dispuesto en las bases la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Prioro, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

Secretaría
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

- 7.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas, con NIF P2418400D, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 3.784,27 €, por no presentar la documentación justificativa de la subvención en plazo ni ajustarse a los requisitos de contratación establecidos en la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valderas, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 8.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Valdepiélago, con fecha 18 de septiembre de 2025, ya que no se atendió al requerimiento de fecha 20 de septiembre 2024 en plazo de subsanación en fase de justificación, resultando, por esta causa, una justificación insuficiente, con incumplimiento de las bases quinta y undécima de las reguladoras de la convocatoria; Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepiélago, con NIF P2418200H, para la Escuela de Lucha Leonesa I a V mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2021/2022, en la cantidad total de 752,00 €, por no atender en plazo el requerimiento de subsanación en fase de justificación, resultando, por esta causa, una justificación insuficiente, con incumplimiento de las bases quinta y undécima de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valdepiélago, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

Secretaría
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

- 9.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Astorga, con NIF P240900C, para la Escuela de Baloncesto N- II mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 1.317,00 €, por ser el número de participantes inferior al requerido, incumpléndose de la base 7ª de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Astorga, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 10.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño, con NIF P2413300A, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 820,92 €, atendiendo a los siguientes motivos e importes, por incumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria: -115,81 € en concepto de minoración del 5% de la ayuda concedida, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido, -91,74 € por contratación por un período inferior en tres días al inicialmente previsto y 613,37 € por no acreditación de la titulación exigida en las bases de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 820,92 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.
- 10.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Corullón, con NIF P2406100D, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 1.421,86 €, por haber presentado la documentación justificativa fuera de plazo establecido y resultar el periodo de contratación de la persona contratada inferior al inicialmente previsto, según lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable, por importe de 1.421,86 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

Secretaría
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

- 11.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO con NIF P2412400J, al amparo de la de la «Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023», por importe de 3.600,78 €, al no acreditar el citado Ayuntamiento los requisitos de contratación de personal de acuerdo con la normativa vigente; Anular la operación contable por importe de 3.600,78 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.
- 12.- Declarar la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS, con NIF P2421000G, para el desarrollo de 2 Escuelas, de Atletismo N-I y II mixto y N-III a IV mixto, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 7 de julio de 2023, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2022/2023", en la cantidad total de 2.634,00 €, por justificación insuficiente, al no haberse presentado documentación requerida con fecha 24 de febrero de 2025, incumpléndose la base octava de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las quedó contraído dicho importe en la aplicación 601.34153.4620023.
- 13.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de SARIEGOS con NIF: P2416600A, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 7 de julio de 2023, para las 3 escuelas deportivas, al amparo de la convocatoria de «Subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2022/2023», en la cantidad total de 1.419,39 €, por superávit en la relación de gastos e ingresos, y por justificación insuficiente, incumpléndose las bases sexta y decimotercera de la convocatoria; Anular las operaciones contables por las quedaron contraídos dichos importes en la aplicación 601.34153.4620023.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

Secretaría
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

F.O.D.- Aprobar técnicamente el Proyecto Constructivo de actuaciones en el Centro de Tratamiento de Residuos de San Román de la Vega (León) para su adaptación al tratamiento de la fracción orgánica de residuos procedentes de la recogida separada (FORS), redactado por la UTE LEGIO VII, con el siguiente desglose económico: Presupuesto de Ejecución Material (PEM): 2.935.496,64 €, Gastos Generales + Beneficio Industrial: 557.744,36 €, Presupuesto Base de Licitación / Base Imponible: 3.493.241,00 €, IVA (21 %): 733.580,61 € e Importe total (IVA incluido): 4.226.821,61 €, Importes que se encuentran dentro de los límites económicos aprobados por la Junta de Gobierno en su acuerdo de 10 de octubre de 2025.

SP1.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, con NIF P2409700H para el mantenimiento, vigilancia y control del Tramo del Camino de Santiago Francés 2024 (Tramo n.º 4) por un importe de 4.514,74 € (4.019,07 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 495,67 € para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235), por justificación insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

Secretaria
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

SP2.1.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, con NIF P2420900I para el mantenimiento, vigilancia y control del Tramo del Camino de Santiago Francés 2024 (Tramo nº 7) por importe de 16.070,00 € (15.470,00 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208, y 600,00 € para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235), al no ajustarse a los requisitos de contratación establecidos en las Bases de la Convocatoria, manteniéndose la parte de la subvención concedida en especie; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

Secretaria
María Angeles Fernández Cuadrado
21/01/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1731217T



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
21/01/2026

SP2.2.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de SANTAS MARTAS, con NIF P2416300H para el mantenimiento, vigilancia y control del Tramo del Camino de Santiago Francés 2024 (Tramo n.º 3) por importe de 16.070,00 € (15.470,00 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208, y 600,00 € para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235), al haberse realizado el contrato bajo la modalidad de “políticas activas de empleo”, el cual no está dentro de las modalidades recogidas como subvencionable en la Bases de la Convocatoria, manteniéndose la parte de la subvención concedida en especie; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Santas Martas, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DZHZ UDH9 ZZJH CAJP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 9 de enero de 2026 - SEFYCU 6487159

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 9